



Viernes, 19 de junio de 2020

## El Principado regula la nueva normalidad con el objetivo de conciliar la protección de la salud con la recuperación económica

- El Consejo de Gobierno aprueba una resolución que elimina las limitaciones de aforo en la hostelería y la hotelería, siempre que se respete la distancia de seguridad de metro y medio
- La normativa permite la apertura de las discotecas al 50% de su capacidad, sin que se pueda bailar
- El Ejecutivo apela al uso responsable de las playas y autoriza la utilización de los parques infantiles con separación interpersonal y mascarilla, excepto para los menores de dos años

El Gobierno de Asturias ha aprobado hoy la resolución que regulará las condiciones de la nueva normalidad a partir del domingo, con el doble objetivo prioritario de proteger la salud pública y favorecer la actividad económica, especialmente en aquellos sectores más perjudicados por el estado de alarma.

A continuación se resumen algunas de las medidas.

- **Hostelería y restauración.** En estos locales, la única limitación para la presencia de clientela será el cumplimiento de la distancia social de, al menos, 1,5 metros, tanto para el consumo en el interior del local, en mesa o en barra, como para los clientes de las terrazas.

Las discotecas y locales de ocio nocturno podrán abrir sus puertas con un aforo máximo del 50%, aunque estará prohibido bailar. Las pistas y zonas dedicadas habitualmente a esta actividad podrán utilizarse para ubicar mesas.

En la hotelería también se eliminan las limitaciones de aforo y el uso de mascarilla será obligatorio en las zonas comunes, tanto en espacios abiertos como cerrados.

- **Establecimientos de primera necesidad.** Las restricciones de capacidad no serán aplicables a los establecimientos de primera necesidad, como los locales comerciales minoristas de



alimentación, bebidas, productos y bienes de primera necesidad, siempre que se mantenga la distancia interpersonal de 1,5 metros, se cumplan las medidas de higiene y se use mascarilla.

- **Centros comerciales.** Los centros o parques comerciales abiertos al público no podrán superar el 50% del aforo en las zonas comunes y recreativas, al tiempo que deberán procurar atención con servicio preferente a las personas mayores de 65 años.
- **Mercadillos.** En los mercadillos, se permitirá el del 75% de los puestos habituales y se limitará la afluencia de clientes para asegurar la distancia de seguridad.
- **Mercados de ganado.** Por su parte, los mercados ganaderos se celebrarán con presencia exclusiva de profesionales.
- **Playas.** El Ejecutivo autonómico apela a la responsabilidad de la ciudadanía para que respete las recomendaciones de seguridad en el uso de las playas y sus zonas de recreo.
- **Parques infantiles y zonas deportivas al aire libre.** La resolución permite la reapertura de los parques infantiles y zonas deportivas de uso público al aire libre, siempre que se garantice la distancia interpersonal y se use mascarilla. También aconseja disponer de geles hidroalcohólicos en el caso de espacios para menores de dos años.

La resolución aprobada hoy, que se publicará esta misma tarde en el Boletín Oficial del Principado (Bopa) incluye medidas de prevención frente al coronavirus en todas las actividades, tanto económicas, como deportivas y de recreo, lugares de culto, centros docentes, sociosanitarios, de trabajo o cualquier otra instalación de uso público, en los que se deberá efectuar limpieza y desinfección diarias, especialmente en aseos y áreas comunes.

En este nuevo período, cada persona será responsable de cumplir las medidas universales para la prevención y protección frente a la covid-19; en especial, la higiene regular y correcta de manos, el uso de mascarilla y el mantenimiento de la distancia interpersonal de seguridad.

El Gobierno de Asturias irá adaptando la normativa a las condiciones y exigencias que vayan surgiendo, tal y como ha hecho durante la vigencia del estado de alarma. Además, próximamente se subirá a la web <https://coronavirus.asturias.es/> un documento con preguntas y respuestas sobre la nueva normalidad y la ciudadanía podrá plantear sus consultas a través del correo [presidente@asturias.org](mailto:presidente@asturias.org).